A C U E R D O N U M E R O 009.

(Marzo 12 de 1.973.)

POR MEDIO DE L CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO NRO. 002, DE 1.972, SOBRE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72de 1.926, 29 de 1.936, 115 de 1.948, 30 de 1.969 y 197 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O :

a) .- Que según certificado de la Tesorería de Rentas Municipales, la existencia en Caja en 31 de Diciembre del año próximo pasado, mas el Debido Cobrar en general, alcanza a la suma de SEICIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, con cuarenta y ocho centavos, ($ 619.763.48) M.L. ,

b) .- Que el Acuerdo Nro. 002, (Presupuesto de Rentas y Gastos de 1.973, se deben hacer los correspondientes aforos de acuerdo a las obligaciones ,

c) .- Que se hace indispensable su reajuste para atender a tales necesidades ,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Afórase el Acuerdo Nro. 002 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de 1.973, en la suma de SEICIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS , con cuarenta y ocho centavos, ($ 619.763.48) M.L., provenientes de la existencia en Caja en 31 de Diciembre del año próximo pasado, y el Debido Cobrar en general, conforme al siguiente detalle :

Numeral	1.2. 10	Por Debido Cobrar de Vigencias anteriores por Ingresos Tributarios	$ 132.005.32
Numeral	2.2. 9	Por Debido Cobrar de Vigencias anteriores por Ingresos no Tributarios	$ 152.394.34
"	" 2.2. 10	Existencia Caja Fondos Comunes a Dbre.31/72..	$ 73.814.68
"	" 2.3.1.1	Existencia Caja Fondo Obrero a Dbre. 31/72 ..	$ 46.876.78
"	" 2.3.1.4	Por Debido Cobrar Vigencias anteriores F.Obrero	$ 2.480.70
"	" 2.3.2.1	Existencia Caja Fondo Forestal a Dbre.31/72 ..	$ 59.208.07
"	" 2.3.3.1	Existencia Caja Fondo Educación a Dbre.31/72..	$ 4.597.28
"	" 2.3.4.1	Existencia Caja F.Restaurante Escolar a Dbre31/72	636.70
		SUMAN Y PASAN	$ 472.013.87

		VIENEN	$ 472.013.87
Numeral	2.3.6.1	Existencia Caja Fondo Valorización a Dbre.31/72	11.460.61
" "	2.3.6.4	Debido Cobrar Vigencias Anteriores F.Valoriza.	$ 20.000.oo
" "	2.3.7.1	Existencia Caja Fondo Parques y Arborización - a Dbre. 31/72	$ 35.704.68
" "	2.3.7.4	Debido Cobrar Vigencias Anteriores en Parques- y Arborización	$ 13.673.30
" "	2.3.8.1	Existencia Caja Fondo Emergía a Dbre. 31/72 ..	$ 46.091.02
" "	2.3.8.4	Por Debido Cobrar Vigencias Anteriores en Eme Emergía	$ 2.720.oo
" "	2.3.12.3	Existencia en Caja a Dbre. 31/72, por Auxi - lios con destinación especial.(Auxilios Na - cional construcción y reparación Casa Campe - sina)	$ 18.100.oo
		TOTAL INCORPORACION RENTAS	$ 619.763.48

ARTICULO SEGUNDO : Las sumas de que trata el Artículo anterior - se reparten dentro del Presupuesto de GASTOS- en la siguiente forma :

	CONCEJO	
Artículo 1. 12	Gastos de Representación	$ 4.000.oo
	TESORERIA	
" " 1. 33	Viáticos y Gastos de Viaje.....	$ 5.000.oo
	ALCALDIA	
" " 1. 102	Mantenimiento	$ 20.000.oo
" " 1. 105	Impresos y Publicaciones	$ 3.000.oo
" " 1. 106	Gastos Orden Público	$ 5.000.oo
" " 1. 112	Transporte heridos y enajenados	$ 2.000.oo
	ALMACEN	
" " 1. 131	Equipo	$ 20.000.oo
	POLICIA Y JUSTICIA	
" " 1. 171	"Equipo (Cuarteles - Policía - Dotación) ..	$ 2.000.oo
" " 1. 201	Raciones, Drogas y Conducción de Reos	$ 12.000.oo
	FONDO FORESTAL	
	1% de $ 284.399.66 a que ascienden el Debido en Ingresos Corrientes ..... $ 2.843.99	
	Existencia Caja Fondo Forestal- a Diciembre 31/72 ..... $ 59.208.07	
	T o t a l ..... $ 62.052.06	
Artículo 2. 11	Viveros - Reforestación y Par- ques.(Con autorización de la - Secretaría de Agricultura del- Departamento)	$ 62.052.06
	SUMAN Y PASAN	$ 135.052.06

	VIENEN	$	135.052.06
	ENERGIA		
Artículo 2. 34	Servicio Técnicos	$	12.500.oo
" " 2.41	Equipo	$	36.311.02
	VIAS - CAMINOS Y PUENTES		
" " 2. 72	Jornales	$	33.000.oo
" " 2. 76	Subsidio Familiar y Bonificación de Maternidad	$	5.000.oo
" " 2. 82	Mantenimiento	$	10.000.oo
" " 2. 84	Materiales y Suministros	$	30.000.oo
	EDUCACION PRIMARIA		
	10% de $ 284.399-66, a que asciende el Debido Cobrar en Ingresos Corrientes 28.439.96		
	Existencia Caja a Dbre. 31/72Fondos Educación Primaria 4.597.28		
	T o t a l 33.037.24		
" " 3. 2	Jornales	$	13.037.24
" " 3. 11	Equipo - Muebles	$	20.000.oo
	EDUCACION SECUNDARIA		
	Acuerdo Nro. 005 de Diciembre 1º de 1.972.Ordena que se cumpla la Ordenanza Nro. 21 de 1.959, artículo 28		
" " 3. 72	AUXILIOS	$	23.000.oo
" " 3.111	Aporte para construcciones e instalaciones ...	$	2.000.oo
	RESTAURANTE ESCOLAR		
	Existencia Caja a Dbre.31/72. ($ 636.70)		
" " 3. 17	Alimentación Restaurante Urbano y Rural	$	636.70
	PRESTACIONES SOCIALES		
" " 4. 1	Cesantías	$	10.000.oo
" " 4. 2	Vacaciones.....incluyendo vigen.anteriores .	$	5.000.oo
" " 4. 8	Overoles y Zapatos	$	10.000.oo
	FONDO OBRERO		
	5% de $ 284.399.66, a que asciende el Debido - Cobrar en Ingresos Corrientes.....$.14.219.98		
	Debido Cobrar Fondo Obrero de Vigencias Anteriores a Dbre.31/72 ..... $ 2.480.70		
	Existencia en Caja a Dbre.31/72,en Fondo Obrero ..... $ 46.876.78		
	T O T A L ..... $ 63.577.46		
" " 4. 62	Construcción de casas	$	63.577.46
	SUMAN Y PASAN	$	409.114.48

	VIENEN		$ 409.114.48
	MATADERO PUBLICO , PLAZA DE MERCADO Y FERIAS		
Artículo 5. 51	EQUIPO	5.000.oo	
" " 5. 52	Mantenimiento	$ 2.000.oo	
	PARQUES Y ARBORIZACION		
	Existencia Caja a Dbre . 31/72 ... 35.704.68		
	Por debidoc cobrar a Dbre 31/72 ,		
	en parques y arborizacion..... 13.673.30		
	Total 49.377.98		
" " 5. 101	Equipo	$ 20.000.oo	
" " 5. 112	Materiales	$ 29.377.98	
	OTROS SERVICIOS COMUNALES		
	Existencia Caja a Dbre. 31/72($18.100.oo)		
" " 6. 3	Auxilio Nacional para construcción y reparación		
	Casaa Campesina ,(Ampliación) .-Autorizació		
	No. 406 de Septiembre de 1.972	$ 18.100.oo	
	V A L O R I Z A C I O N		
E	Existencia Caja a Dbre 31/72..... 11.460.61		
	Por debido cobrar hasta Dbre.31/72		
	en valorización 20.000.oo		
	T o t a l ..... $ 31.460.61		
" " 6. 21	Equipo	$ 3.000.oo	
" " 6. 22	Mantènimiento	$ 2.000.oo	
" " 6. 26	Materiales y Suministros	$ 25.460.61	
" " 6. 27	Impresos y Publicaciones	$ 1.000.oo	
	D E U D A E X T E R N A		
" " 7. 11	Amortización Contrato No. Con	$ 100.000.oo	
" " 7. 12	Intereses Contrato No. Con	$ 710.41	
" " 7. 21	Pasivos de Vigencias expiradas	$ 4.000.oo	
	TOTAL INCORPORACION GASTOS	$ 619.763.48	

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal por parte de la Alcaldiá Municipal , y fiscalmente a partir - del primero (1o.) de Enero de(1.973) mil novecientos se - tenta y tres .-

Dado en el salón del H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos a los doce (12) diás del mes de Marzo de mil novecientos setenta y tres (1.973.).

EMILIO GOMEZ MACHADO
Vice Presidente.

BERTA RAMIREZ DE Z.
Secretaria.

CONSTANCIA : El presente Acuerdo sufrió los tres (3) debates , efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

BERTA RAMIREZ DE Z. - Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 12 de Marzo de 1973

EL ACUERDO No. 009 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE Pedro Pelaez

EL SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL Santa Rosa de Osos Ant.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 009 que antecede fué publicado hoy 18 de Marzo de 1973 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIO Santa Rosa de Osos Ant.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION JURIDICA

No. 007169

CODIGO

A. M. 26 ABR. 1973

PASE A: ATENDIDO:

EL SUSCRITO TESORERO DE RENTAS MUNICIPALES DE SANTA ROSA DE OSOS,

I N F O R M A:

Que las existencias en caja y debido cobrar que deben incorporarse al presupuesto para la presente vigencia, ascienden a la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 619.763,48) discriminados asi:

Existencia en caja a 31 de Diciembre de 1.972:

Fondos comunes.....$	73.814,68	
Educacion.....	4.597,28	
Restaurante escolar.....	636,70	
Fondo Forestal.....	59.208,07	
Fondo Obrero.....	46.876,78	
Parques y arborización.....	35.704,68	
Energia.....	46.091,02	
Valorización.....	11.460,61	
Auxilios nacionales.....	18.100,oo	296.489,82

Debido cobrar:

Por debido cobrar de ingresos tributarios.....	132.005,32	
Por debido cobrar de ingresos nó tributarios..	152.394,34	
" " " " parques y arb.....	13.673,30	
" " " " Fondo obrero.....	2.480,70	
" " " " Valorización.....	20.000,oo	
" " " " Energia.....	2.720,oo	323.273,66
SUMAS IGUALES.....	619.763,48	619.763,48

Santa Rosa Febrero 9 de 1.973

Tesorero Mpal.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 003701 **DE 19** 73

( )

Medellín, - 3 MAYO 1973

Estudiado el Acuerdo número 009 de marzo 12 del presente año, expedido por el Concejo del municipio de Santa Rosa de Osos, la Gobernación formula las siguientes observaciones:

La cantidad que se apropia al Art. 2.11 Fondo Forestal debió destinarse para el Art. 2.1 por cuanto ella se apropia para atender el aporte del Municipio para el Departamento de Vigilancia Forestal, el que de otra parte solo puede invertirse previa autorización de la Secretaría de Agricultura y Fomento del Departamento.

Para el Fondo Obrero debió invertirse, fuera de la cantidad anotada, la suma de $6.836.65 o sea el equivalente al 50% del Impuesto de Parques y Arborización, conforme lo establece la ley 27 de 1949.

En espera de que sean acogidas las anteriores observaciones, archívese un ejemplar y devuélvase otro a la oficina de origen.

LUIS GUILLERMO GOMEZ A.
Gobernador Encargado

SILVIO RENDON BETANCUR
Subdirector Jurídica

AAA/pilar.V.2.73.

F- 32